



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **siete de julio de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 897**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 54SE/2019** de Contratación relativo a la **tercera prórroga del contrato de servicio de mantenimiento de los equipos que integran el sistema de control de presencia (relojes de huella digital)**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la tercera y última prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de los equipos que integran el sistema de control de presencia (relojes de huella digital), adjudicado a la mercantil SYCO INTEGRACIÓN DE SISTEMAS, GESTIÓN DE ENERGÍA, SEGURIDAD, S.R.L., con efectos desde el día siguiente al 23 de agosto de 2023 hasta el 23 de agosto de 2024.

Segundo.- Aprobar el gasto de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**2.999,59 €**) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0606 92005 21600 denominada "Mantenimiento de relojes de huella digital", con cargo al presupuesto de 2023. “

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

